



EXENTO

ALCALDIA

DECRETO N° 9048 /2011.-
ARICA,
22 DIC 2011

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N°7706, de fecha 08 de Noviembre de 2011 y Memorandum N°1675, fecha 17 de Noviembre de 2011, de Relaciones Públicas, viene en contratar los servicios a honorarios, de doña Jacqueline Carmona Varas, por concepto de presentación artística, de acuerdo al programa "Boulevard Mes de Noviembre".
- b) Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña Jacqueline Carmona Varas.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 17 de Noviembre de 2011, entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña **JACQUELINE CARMONA VARAS**.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Planificación y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

(FDO.) OSVALDO ABDALA VALENZUELA, ALCALDE DE ARICA (S) Y CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OAV/HAR/CCG//rpm.-

Distribución: Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Planificación, Adm. Municipal, Depto. Relaciones Públicas y Archivo. (CON-716)



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
A L C A L D I A

**CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
ARICA Y DOÑA JACQUELINE CARMONA VARAS**

En Arica, a 17 de Noviembre de 2011, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **WALDO SANKAN MARTINEZ**, chileno, Ingeniero Civil Industrial, R.U.T. N° 10.238.549-7, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y doña **JACQUELINE CARMONA VARAS**, R.U.T. N° 10.029.121-5, chilena, con domicilio en Pob. Las Terrazas, Orozimbo Barbosa N° 3707, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 7706 y al Memorándum N° 1675, de Relaciones Públicas, de fechas 08 y 17 de Noviembre del 2011, respectivamente, viene en contratar los servicios a honorarios, a doña **JACQUELINE CARMONA VARAS**, por concepto de presentación artística, a realizar el día Jueves 17 de Noviembre del año en curso, en el Anfiteatro de la Casa de la Cultura, de acuerdo al Programa "Boulevard Mes de Noviembre".
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 133.333.- impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de Relaciones Públicas.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La Personería de don **WALDO SANKAN MARTINEZ**, emana del Decreto Alcaldicio N° 5805, de fecha 6 de Diciembre de 2008.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.


JACQUELINE CARMONA VARAS
R.U.T. 10.029.121-5

WSM/HAR/SRG/emc.
17/11/2011



WALDO SANKAN MARTINEZ
ALCALDE DE ARICA



Archivo